



Ilustre Municipalidad de Lota.

AICR/SAUS/Ifm.

COPIA

LOTA, 3 de Marzo de 2023.-

DECRETO N° 916 (C)

Vistos:

- ordena nombrar a Contrata a doña **MARÍA GRACIELA BUSTOS LÓPEZ**;
- a) Memorándum N° 152, de fecha 01.03.2023, Sr Alcalde, que
- b) Decreto Alcaldicio N° 179 C de fecha 11.01.2022, que nombra en calidad de Titular en el cargo de exclusiva confianza Directora Jurídica, a doña **MARÍA GRACIELA BUSTOS LÓPEZ**, a contar del 17 de Enero de 2022;
- c) Reglamento N° 2 de fecha 05 de diciembre de 2018, que fija planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contador General de la República, publicado en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.
- d) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias del personal que indican (por resolución 1600/2019).
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- f) Resolución 323 del 25.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias del personal que indica.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;
- h) Art. 84° Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- i) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- j) Oficio Circular N° 3.673, del 27.10.86, de la Contraloría Regional del Bio Bio, referente a la caución que deben rendir los funcionarios municipales, de acuerdo a la Ley N° 10336; Y, en uso de los dispuestos en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **6 de Marzo de 2023**, y mientras sean necesario sus servicios no excediendo el **31 de Agosto de 2023**, a doña **MARÍA GRACIELA BUSTOS LÓPEZ**, Profesional, Grado 9° E.M.R., quien por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria doña **MARÍA GRACIELA BUSTOS LÓPEZ**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas.
- Viernes de 08:30 a 16:30 horas.

3.- La Srita **MARÍA GRACIELA BUSTOS LÓPEZ**, al asumir el cargo de Profesional a Contrata, cesa por el sólo Ministerio de la Ley en el cargo de Directora Jurídica que desempeñaba, por incompatibilidad que establece el Art. 84°, citado en letra h) de los vistos de este decreto.

4.- Se establece que doña **MARÍA GRACIELA BUSTOS LÓPEZ**, desempeñará la función de Profesional Abogada en Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Asesoría Jurídica, no tiene la obligación de rendir caución por fidelidad funcionaria, para el ejercicio de su cargo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE
EN OFICINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



EDGARDO LEOROLDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Dirección Asesoría Jurídica.
- Departamento de Personal.
- Página de Transparencia Municipalidad de Lota.
- Archivo.

DIRECCIÓN DE CONTROL OTROS
Ant.: <u>Ofi. N° 036</u>
Procedencia: <u>a D.A.F.</u>
Fecha: <u>21-04-2023</u>

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD
Certificado N° <u>22</u>
Fecha: <u>09-03-2023</u>